



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020- A/MPR

Rioja, 02 de ENERO del 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 282-2019-AM/MPR de fecha 12.08.2019, con la cual se designa en el Cargo de Confianza como Gerente de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja al Ing. VÍCTOR MARTÍN CORAL PANDURO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público;

Que, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, haciéndose necesario designar al funcionario para la **Gerencia de Inversiones** de la Municipalidad Provincial de Rioja, debiéndose encargar dichas funciones al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este cargo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del **06 DE ENERO DEL 2020**, al Ing. Civil **PERCY ROSSEL ACOSTA SOLANO** las funciones que corresponden al cargo de Confianza de **Gerente de Inversiones** de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 282-2019-AM/MPR de fecha 12 de Agosto del 2019 y otra norma que se oponga a la presente resolución; por tanto **DAR LAS GRACIAS** por los servicios prestados a nuestra Institución en el Cargo de Gerente de Inversiones al Ing. Civil Víctor Martín Coral Panduro.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Anayela Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Oficina de RR. HH.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.